UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1696 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1587-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1211-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 519-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 138-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 125-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 24 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 519-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 13 de junio de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	22.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	18.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	1.00
	1.3 Idiomas	3.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	112.93
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	22.93
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	90.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1696 -2024-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	7.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	0.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	4.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**156.43**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Obst. HÉCTOR DANILO VELARDE VALER como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- EXHORTAR al Obst. Héctor Danilo Velarde Valer a cumplir con la presentación del expediente de ratificación de nombramiento de los períodos pendientes, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1696 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods